

## **ANEXO 1**

### **DIPLOMAS**

#### **de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Expte. N°

FCE-1123143-22	PUPPO, Verónica Eliana
FCE-1122872-22	TIBURZI, Paula Mariana

#### **de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria**

Expte. N°

FCE-1125118-22	CORTI, Mónica Gabriela
FCE-1125117-22	FERRER, Mariela Andrea
FCE-1125116-22	MIELE, María José

#### **de Contador/a Público Nacional**

Expte. N°

FCE-1122082-22	COLCERASA, Cristián Leandro
FCE-1122515-22	EMMERT, Agustín
FCE-1119433-22	RIVOIRA, Macarena Soledad
FCE-1120291-22	VILLARROEL, Aldana Belén

#### **de Licenciatura en Administración**

Expte. N°

FCE-1117988-22	PFREUNDSCHUH, Luisa Martha
----------------	----------------------------

#### **de Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas**

Expte. N°

FCE-1119831-22	CERNETTI, Virginia Elisabet
----------------	-----------------------------

#### **de Maestría en Administración y Finanzas**

Expte. N°

FCE-1120838-22	PINTOS, Lucio Andrés
----------------	----------------------

## ANEXO 2

### EQUIVALENCIAS

#### a) POR CAMBIOS DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1116011-22	<i>Mauricio Daniel GIANELLO</i>	C.P.N. (C.S. N° 128/06)	L.A. (C.S. N° 631/19)
FCE-1117475-22	<i>Antonella Magalí PAUL</i>	C.P.N. (C.S. N° 128/06)	L.A. (C.S. N° 631/19)
FCE-1122242-22	<i>Emanuel ROUILLER</i>	C.P.N. (C.S. N° 128/06)	L.A. (C.S. N° 631/19)

#### b) POR BECA DE INTERCAMBIO

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
REC-1117608-22	<i>Milena BALLARINO</i>	Universidad de Ibagué, Colombia	L.E.

#### c) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1123745-22	<i>Facundo Alberto CAMARGO</i>	Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa - Facultad del Ejército - Universidad de la Defensa Nacional	B.U.C.E.
FCE-1123399-22	<i>Naim Nicolas DAHBAR</i>	Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.

## ANEXO 3

### ADSCRIPCIONES

#### a) Designación de Adscriptos Junior

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS
ADMINISTRACIÓN I	<i>Lic. Gisela Fabiana POSTOGNA</i> <i>CPN Stefania Ayelén VIOLA</i>
MATEMÁTICA FINANCIERA	<i>CPN Nicolás Francisco REINHARDT</i>

#### a) Renovación de Adscriptos Junior

ASIGNATURA	ADSCRIPTAS
INSTITUCIONES DE DERECHO II	<i>Abog. Germán ODASSO</i> <i>Abog. Francisco José RAMIREZ</i>

## ANEXO 4

### PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

#### a) Designación de Pasantes

ASIGNATURA	PASANTES
PLANEAMIENTO Y CONTROL	<i>Martín Gabriel IMVINKELRIED ALLOIS</i> <i>Marcos Augusto ARNODO ALLASIA</i>
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<i>Gino MARZIONI</i>

## ANEXO 5

Expte. FCE-1038151-20

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberán entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

**CONSIDERANDO:**

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE de acuerdo con los plazos de la convocatoria, ha registrado su inscripción la aspirante cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 341/20, para la provisión de 1 (un) cargo de PROFESOR TITULAR – Dedicación Semiexclusiva en el Área de Matemática, el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, aprobado por Res. C.D. N° 1012/19, a las siguientes personas:

**PROFESORES:**

**Titulares:**

NAPOLÉS VALDES, Juan Eduardo	D.N.I. N° 18.835.665
PASTORELLI, Sonia Pompeya	D.N.I. N° 14.085.946
MARCIPAR, Susana	D.N.I. N° 11.790.844

**Suplente:**

TAUBER, Liliana Mabel	D.N.I. N° 16.612.297
-----------------------	----------------------

**ESTUDIANTES:**

**Titular:**

ZANCO, Ayelen Rocio	D.N.I. N° 42.182.102
---------------------	----------------------

**Suplente:**

PICOTTO, Brenda de los Milagros

D.N.I. N° 41.863.624.

ARTICULO 2°.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 714/22

Expte. FCE-1035146-20

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberán entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura SOCIEDADES de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

**CONSIDERANDO:**

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 90/20, para la provisión de 1 (un) cargo de PROFESOR TITULAR – Dedicación Semiexclusiva en el Área de Derecho, el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura SOCIEDADES de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 967/18, a las siguientes personas:

**PROFESORES:**

**Titulares:**

ARAYA, Miguel Carlos Celestino	L.E. N° 6.040.191
VEDROVNIK, Marcelo Eduardo	D.N.I. N° 17.807.430
GÓMEZ BAUSELA, María Silvia	D.N.I. N° 12.351.778

**Suplente:**

ALBORNOZ, Elena Beatriz	D.N.I. N° 14.215.956
-------------------------	----------------------

**ESTUDIANTES:**

**Titular:**

PICOTTO, Brenda de los Milagros	D.N.I. N° 41.863.624
---------------------------------	----------------------

**Suplente:**

CARRIERES, María de los Ángeles Catherine	D.N.I. N° 41.729.589
---	----------------------

ARTICULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 715/22

## **ANEXO 6**

Expte. FCE-1094382-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO la Resolución de la Decana N° 01/22, de fecha 03 de febrero del corriente, por la cual se aprueba la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

**CONSIDERANDO:**

QUE el inciso "b" del artículo 55° del Estatuto de la U.N.L. faculta al Decano para fijar su estructura de gobierno, la que deberá ser puesta a consideración del Consejo Directivo,

QUE por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 847/21, de fecha 10 de noviembre de 2021, se designó como nueva decana para el período 2022-2026 a la Mg. Liliana Graciela DILLON,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución de la Decana N° 01/22, de fecha 03 de febrero del corriente, por la cual se aprueba la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 716/22

**Anexo Res. C.D. N° 716/22**

Expte. FCE-1094382-22

SANTA FE, 3 de febrero de 2022

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 847/21, de fecha 10 de noviembre de 2021, se designó nueva decana para el período 2022-2026, y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de este nuevo período, se ha evaluado la necesidad de efectuar adecuaciones en su organización interna de gestión QUE el inciso “b” del artículo 55° del Estatuto de la U.N.L. faculta al Decano para fijar su estructura de gobierno, la que deberá ser puesta a consideración del Consejo Directivo,

QUE en la propuesta de gestión 2022-2026 se planteó la necesidad de multiplicar los esfuerzos para usufructuar las sinergias que surgen del trabajo en equipo, especialmente en los casos interdisciplinarios.

QUE, como consecuencia de ello, la definición de responsabilidades primarias de cada Secretaría y Dirección incluida en esta resolución, resultan indicativas de las funciones sin que resulten en límites estrictos para su labor, debiéndose promover las relaciones de colaboración entre todos los integrantes del equipo de gestión ante las distintas situaciones de gestión,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Poner a consideración del Consejo Directivo la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de febrero de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Derogar toda disposición que contradiga la presente.

ARTÍCULO 5°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 001/22

## **ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 001/22**

### **ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA U.N.L.**

#### **Organigrama y Responsabilidades primarias**

#### **RESPONSABILIDADES PRIMARIAS**

#### **SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en cuanto a la formulación e instrumentación de políticas de relación con unidades académicas y organismos nacionales y/o internacionales, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones. Entre sus principales funciones se encuentran las de desarrollar y profundizar el proceso de relaciones institucionales e internacionalización de la Facultad en temas relacionados con la enseñanza, la investigación, la formación de recursos humanos, la extensión y la vinculación tecnológica, actuando en coordinación con las políticas específicas de cada área, además de participar en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos con alcance nacional e internacional. Coordinar todas las acciones que se desarrollen en la Facultad respecto al mejoramiento de las relaciones institucionales con la sociedad civil, organismos representativos de la profesión, del sector empresarial, productivo y otros sectores. Fomentar la vinculación interuniversitaria y el sector productivo, posibilitando redes y la movilidad de estudiantes y docentes en el marco de la cooperación internacional. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

#### **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (SAyBE)**

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e implementación de políticas que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión académica de la Facultad, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de posgrado, las actividades de investigación, de extensión y de vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de programar, planificar, coordinar, controlar y gobernar la actividad académica de pregrado y grado; además de participar en la elaboración de propuestas de planes de estudio de pregrado y grado. Asistirá y asesorará además al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e implementación de políticas de bienestar estudiantil y en la formulación de acuerdos académicos con Universidades extranjeras, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, entre los que se encuentran las carreras de doble titulación y otros organismos educativos nacionales referidos a la temática. Deberá programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las actividades de formación y capacitación de recursos humanos en general, excepto respecto de aquellas que otorguen titulaciones validadas por el Ministerio de Educación de la Nación y será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Educativos a Terceros relacionados con esas

actividades. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

#### **DIRECCION DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y GRADO (DEPG)**

Colaborará estrecha y directamente con la Secretaria Académica. Entender en la programación, coordinación y seguimiento de las actividades académicas de la Facultad en directa vinculación con los Directores de Departamentos, de Alumnado, Despacho y Atención al Público, en las cuestiones pertinentes a cada uno de ellos y toda otra tarea administrativa y de procedimiento que le fuera encomendada por la Secretaría Académica y en toda otra tarea que le fuera encomendada por la SAYBE relacionada con sus competencias.

#### **DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (DBE)**

Colaborará estrecha y directamente con la SAYBE en los temas que ésta le encomiende. Entenderá en la programación, coordinación y seguimiento de las actividades de bienestar estudiantil de la Facultad en directa vinculación con el Secretario Administrativo y los Departamentos de Alumnado, Despacho y Bedelía y Atención al Público, en las cuestiones pertinentes a cada uno de ellos y en toda otra tarea que le fuera encomendada por la SAYBE relacionada con sus competencias.

#### **SECRETARÍA DE POSGRADO (SP)**

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas tendientes a desarrollar la gestión académica y administrativa de cuarto nivel, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de grado, las actividades de investigación y las de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las carreras de posgrado, poniendo en marcha mecanismos que promuevan y optimicen el perfeccionamiento en el cuarto nivel, llevando adelante acciones coordinadas con otras instituciones que realicen actividades de posgrado o las promuevan. Será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Educativos a Terceros relacionados con las carreras de posgrado que otorguen titulaciones validadas por el Ministerio de Educación de la Nación. Asistirá y asesorará además al Decano y al Consejo Directivo, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, en la formulación de acuerdos con Universidades y otros organismos nacionales e internacionales referidos a la temática. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

#### **SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACION TECNOLOGICA**

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas relacionadas con la producción y comunicación del conocimiento científico y tecnológico en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de pregrado, grado y posgrado y las actividades de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de gestionar y

promover las actividades científicas y tecnológicas, fomentando la difusión del conocimiento, supervisando la labor de los institutos, centros, observatorios y las redes de investigación, el desarrollo de las publicaciones y eventos científicos de la Facultad y su acervo bibliográfico. Deberá programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las actividades que relacionan a la Facultad con el trabajo, el emprendedorismo y la transferencia y valorización tecnológica del conocimiento. Será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Altamente Especializados a Terceros y de los Servicios Educativos a Terceros que se realicen en virtud de titulaciones de pregrado o grado validadas por el Ministerio de Educación de la Nación en estrecha relación con la SAyBE

### **SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA**

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas relacionadas con la extensión universitaria y la cultura, en particular en cuanto a la creación, administración y control de políticas, programas y proyectos para la iniciación, consolidación y/o fortalecimiento en la extensión y la cultura, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, en especial respecto de la formación de pregrado, grado y posgrado y las actividades de investigación y formación de recursos humanos. Entre sus principales funciones se encuentran las de gestionar y promover las actividades de extensión social y cultural. Será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Altamente Especializados a Terceros y de los Servicios Educativos a Terceros que se realicen en virtud de titulaciones de pregrado o grado validadas por el Ministerio de Educación de la Nación en estrecha relación con la SAyBE. Gestionará los sistemas de voluntariado y prácticas de educación experiencial de la Facultad. Participará en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos nacionales e internacionales. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

### **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DE GESTION**

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas relacionadas a la definición de los distintos niveles de planificación vinculados a las políticas relacionadas con las áreas de docencia, investigación, extensión y vinculación. Tendrá a su cargo desarrollar y gestionar sistemas de información estratégicos para el monitoreo y evaluación de desempeño de la unidad académica en sus distintas funciones, de manera integral e integrada al resto de las áreas de gestión. Trabajar en el fortalecimiento de la integración y articulación transversal de las funciones sustantivas. Intervenir en el diagnóstico de problemas de la institución proponiendo soluciones técnicas y una eficiente organización de la misma. Intervenir en la implementación de mecanismos de control aptos para evaluar el cumplimiento de los planes y programas vinculados a la gestión aprobados, elaborar propuestas de normas de organización interna que hagan eficientes los métodos y procedimientos administrativos, participar en la definición de indicadores de gestión y en la construcción, evaluación y actualización de un cuadro de mando integral para la evaluación de la gestión institucional, coordinar los procesos de autoevaluación institucional y acreditación de

carreras, así como el cumplimiento de los respectivos planes de mejora. Además, definirá acciones que colaboren con la sistematización y digitalización de procesos y trámites para una administración ágil y despapelizada.

## **ANEXO 7**

Expte. FCE-1124541-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO la Resolución de la Decana N° 259/22, de fecha 26 de agosto de 2022, por la que se aprueba el cronograma y la Junta Electoral que deberá entender en las elecciones de Consejeros del claustro estudiantil, y

### **CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 259/22, de fecha 26 de agosto de 2022, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 717/22

**Anexo Res. C.D. N° 717/22**

Expte. FCE-1124541-22

SANTA FE, 26 de agosto de 2022

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Estudiantes para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el acuerdo arribado en reunión llevada a cabo con representantes del Estamento Estudiantil en fecha 25 de agosto de 2022 (D.O. N° 2),

**LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

*Ad Referéndum* del Consejo Directivo RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el día 2 de septiembre del año en curso, a las 18 horas, se proceda al cierre del Padrón de alumnos/as correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Convocar al Cuerpo de estudiantes de esta Unidad Académica a la elección de seis (6) Consejeros/as Titulares y seis (6) Consejeros/as Suplentes para integrar este Cuerpo, en comicios a llevarse a cabo los días 05 y 06 de Octubre, de 09 a 20 horas.

ARTÍCULO 3°.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone el artículo 40° del citado Reglamento de la siguiente manera:

**Presidente:**

- Leonardo Darío DEB D.N.I. N° 18.442.089

**Profesores:**

- Néstor René PERTICARARI D.N.I. N° 10.052.466
- Norma Beatriz HUCK D.N.I. N° 10.974.680

**Suplente:**

- Julián Emmanuel PASSARELLA D.N.I. N° 30.188.453

ARTÍCULO 4°.- Establecer el funcionamiento de tres (3) mesas receptoras de votos, en el horario de 09 a 20 horas. La junta electoral estará facultada para designar los/las Presidentes Titulares y Suplentes a cargo de las mismas.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Cronograma Electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/22

**Anexo de Res. N° 259/22**

**ELECCIONES PARA EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES**

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

1. **Cierre de padrón:** 2 de septiembre a las 18 hs.
2. **Exhibición del padrón:** 12, 13 y 14 de Septiembre.
3. **Impugnaciones al padrón:** 15 y 16 de Septiembre hasta las 18 horas.
4. **Resolución de las impugnaciones:** 19 de Septiembre.
5. **Presentación de listas:** 20 de Septiembre hasta las 18 horas.
6. **Impugnación de listas:** 22 de Septiembre hasta las 18 horas.
7. **Resolución de impugnación de listas:** 23 de Septiembre.
8. **Oficialización de listas:** 26 de Septiembre hasta las 18 horas.
9. **Presentación de boletas:** 27 de Septiembre hasta las 18 horas.
10. **Impugnación de boletas:** 28 de Septiembre hasta las 18hs.
11. **Resolución de impugnaciones de boletas:** 29 de septiembre.
12. **Oficialización de boletas:** 29 de septiembre.
13. **Cierre de campaña:** 04 de Octubre a las 09 horas.
14. **Elecciones:** 05 de Octubre y 06 de Octubre de 09hs a 20hs.
15. **Escrutinio:** 06 de octubre a las 20 horas.

(NOMBRE DEL AGRUPAMIENTO)

Elección de Consejeros/as Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 5 de Octubre y 6 de Octubre de 2022.

**VOTO POR:**

**Consejeros/as Estudiantiles**

**TITULARES:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....

**SUPLENTE:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....

Observación: la boleta deberá tener las siguientes medidas:

10 cm. de ancho.

14 cm. de alto.

## ANEXO 8

Expte. FCE-1120541-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO la Resolución de la Decana N° 226/22, de fecha 02 de agosto de 2022, por la que se aprueba la nómina de Asignaturas Optativas de la F.C.E. y Electivas de la U.N.L. susceptibles de ser reconocidas como Asignaturas Optativas para los alumnos de la Licenciatura en Gestión Universitaria, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,  
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 226/22, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 718/22

**Anexo Res. C.D. N° 718/22**

Expte. FCE-1120541-22

SANTA FE, 02 de agosto de 2022

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas y electivas de la U.N.L. susceptibles de ser reconocidas como asignaturas optativas para los alumnos de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, durante el Segundo Cuatrimestre de 2022, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,  
POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, la nómina de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas y electivas ofrecidas por la U.N.L. que se detallan en el anexo de la presente, para que sean reconocidas como Asignaturas Optativas para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 226/22

Asignaturas Optativas 2º Cuatrimestre 2022 - LGU							
SEMINARIO	CÁTEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A	CONDICIÓN	RESPONSABLE	Carga horaria	
1 ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	UNL	El sistema capitalista y una crisis civilizatoria. Una nueva economía: social, solidaria y participativa. Construyendo la nueva economía, social, solidaria y participativa. Emprendimientos de la economía social y solidaria. Mercados sociales, consumo solidario, redes locales. Finanzas Solidarias y programas de apoyo.	LGU	Reedición	Prof. Julio Tealdo Prof. Ma Rut Azerrad	90	
2 Iniciación al idioma Chino	UNL - Centro de Idiomas	Aproximación a la lengua Putonghua, la lengua general de uso común en China. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de temas de conversación de la vida cotidiana. Nivel en relación con el HSK (Hanyu Shuiping Kaoshi, examen estandarizado de nivel nacional, programado para determinar el nivel de Chino como lengua no materna). Examen de Nivelación del Idioma Chino: Nivel Básico (HSKb).	LGU	Reedición	Prof. Inn lee Liao	70	

**LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**  
**ELECTIVAS OFRECIDAS COMO OPTATIVAS - 2º CUATRIM 2022**

Nº	SEMINARIO	UNIDAD ACADÉMICA	CONTENIDOS MÍNIMOS	Carga horaria	Responsable	Carga horaria
1	Iniciación al Idioma Portugués		Aproximación a la lengua portuguesa en su variante brasileña. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, músicas, etc.) atendiendo a la proximidad entre las lenguas español/portugués. Las reglas de gramática no tienen propósitos teorizantes, sino que su objetivo es servir como un instrumento que facilite la asimilación de la lengua y posibilite la inmediata puesta en práctica de todo el vocabulario y de las expresiones empleadas en los textos, diálogos y ejercicios. Nivel en relación con el MCER de las Lenguas: Nivel A (o elemental).	90hs.	Prof. Adriana De Césarís Prof. Haydée Malfesi	90
2	Iniciación a la Lengua y a la Cultura Japonesa	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Coordinación Centro de Idiomas	Esta propuesta apunta a promover el aprendizaje de la lengua y la cultura japonesa y a valorizar la diversidad lingüística. Se pretende brindar a los estudiantes un conocimiento general, básico e introductorio de los rasgos y características del idioma japonés, presentando sus diferencias con respecto a idiomas de raíz latina. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde un enfoque comunicativo a partir de textos orales y escritos, videos, música, etc. que funcionan como disparadores culturales. Se trabajará la dimensión intercultural a partir de la observación, identificación e interacción con pautas culturales diferentes.	60hs.	Arq. Carlos Augusto Hiroshi Kakiu	60
3	Iniciación a la Lengua y Cultura Francesa		Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, música, etc.). Se trabajará la dimensión intercultural a partir de la observación, identificación e interacción con pautas culturales diferentes. Francia. Aspectos generales (población, geografía, clima, regiones, ciudades más importantes, arquitectura, reseña histórica, gastronomía, moda, instituciones, fiestas). Claves para comprender Francia y los franceses, los íconos culturales, los estereotipos. Francia en la actualidad. París, la ciudad luz. Desde su fundación a nuestros días, desde las Arenas de Lutecia hasta el Arco de la Defensa. París y sus alrededores. Los monumentos y museos de París. París. Concepto de salud y sus determinantes. Características e importancia de la educación para la salud. Organizaciones saludables. Promoción de la Salud: la educación para la salud como proceso de comunicación. Estrategias de prevención aplicadas a la salud Pública. Educando para la salud, promoviendo estilos de vidas saludables, cambio de comportamientos y cambio de actitudes. Roles del Educador sanitario. Capacitación en Servicio. Metodología de la Educación para la Salud. La comunidad. Técnicas de aprendizaje. Evaluación. El grupo como agente educativo en Salud.	90hs.	Prof. Ma. Inés Irigoyen	90
4	Educación para la salud	Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas		60hs.	Prof. Maria Luz Torres	60

5	Accesibilidad, Universidad y Discapacidad	FBCB - Programa UNL Accesible (Secretaría de Bienestar Universitario)	La discapacidad como producción social: perspectiva bio-médica y perspectiva socio-política. Normalidad y Anormalidad. Trayectoria histórica de los derechos de las personas con discapacidad. Participación social de las personas con discapacidad. Accesibilidad: la relación de la persona con su entorno. Prácticas inclusivas en el ámbito universitario.	60hs.	TO Mariana Boffelli Lic. Pamela Bordón Lic. Marianela Moretti Prof. Anabella Morcillo	60
6	Derecho y Tecnología de la Información	FCJS Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Informática. La sociedad de la información y del conocimiento. Recursos informáticos. La sociedad de la información y del conocimiento. Globalización. Internet. Redes sociales. Correo electrónico. Informática Jurídica. Derecho Informático.	60hs.	Prof. Ma. Laura Spina	60
7	Derecho Ambiental		Ecología, ciencia de lo global: Ambiente Urbano, natural y rural. El Hombre y el Ambiente. Conflictos ambientales. Cambio Climático. Caracteres del Derecho Ambiental Derecho Ambiental Internacional. La cuestión ambiental del Mercosur. El derecho ambiental como Derecho Humano. El esquema legal Argentino. Daño ambiental. Los diferentes residuos y normas de presupuestos mínimos. Los bosques y las normas de presupuestos mínimos. Las aguas y los glaciares en las normas de presupuestos mínimos. El rol de las provincias y los municipios en la tutela y gestión del ambiente.	60hs.	Prof. Pedro Sánchez Izquierdo	60
8	Género y Derecho		Teniendo en cuenta que el objetivo general estriba en abordar cuestiones vinculadas al género como matriz medular no solo desde un punto de vista jurídico sino también desde una perspectiva social y cultural. Se desarrollarán los siguientes contenidos: - La construcción del concepto de género. La mirada feminista. Género. Poder e igualdad. - Concepto de "violencia". Definiciones. Instrumentos internacionales históricos. Los crímenes del patriarcado: casos de violencia de género. - Violencia de Género y legislación argentina. Diferencia entre violencia de género y violencia doméstica. - Violencia institucional/estatal. - La respuesta del Estado: Políticas públicas provincial y del municipio de Santa Fe. - La mujer en el derecho penal. El género en los delitos. Mujeres y sistema penitenciario.	90hs.	Prof. Abg. Claudia Montenegro Prof. Abg. Jaquelina Balangioni Prof. Abg. Romina Botto	90

9	<b>Modelos universitarios, regulación y políticas públicas de Educación superior</b>		<p>Universidad y Modelos Universitarios. Modelo Americano y la Reforma Universitaria de 1918. Nociones de Estado, Funciones Estatales y Organización Estatal. Nociones de Administración Central y Descentralizada. Ubicación de las Universidades Públicas dentro del Esquema Institucional Argentino. El modelo universitario definido por la Constitución Nacional de 1994. Autonomía Universitaria, contenidos y alcances. Regulación Universitaria pos reforma del 94. Ley de Educación Superior y la autonomía "reglada". Configuración del Sistema Universitario Argentino. Financiamiento y Autonomía. Nociones sobre los Sistemas de Financiamiento de la Educación Superior. Asignación de los Fondos Públicos, Modelos Comparados. Políticas Públicas de Educación Superior. Políticas Públicas y Agenda Pública. La Agenda Universitaria. La Agenda Pública de la Educación Superior desde la recuperación democrática. La nueva agenda universitaria: "inclusión, internacionalización de la educación superior. Autonomía vs. Planificación Estatal. Universidad Nacional del Litoral. Origen de la U.N.L. Estatuto de la UNL. Estructura de la universidad, órganos y funciones. Plan de Desarrollo Institucional.</p>	48hs.	Abog Luis Mánica	48
10	<b>Extensión Universitaria: Prácticas en el territorio</b>	FCJS – Coordinación Secretaría de Extensión Social y Cultural - UNL.	<p>Unidad 1 – ¿De qué extensión estamos hablando? Dimensión Académica Sustantiva Institucional. La Extensión Universitaria como función sustantiva. Alcances, recorridos históricos y debates teóricos en Argentina y América Latina. Dispositivos de intervención. Las dimensiones conceptuales y las categorías teóricas de extensión la universitaria. Políticas, instrumentos de gestión y experiencias en UNL. Unidad 2 - Dimensión Social en términos de transformación y Dimensión Ético – Política. Modelos de desarrollo: a escala humana, sustentable, sostenible. Planificación del desarrollo. Impacto en las políticas públicas. La investigación social: métodos y herramientas para la toma de decisión, objetivación, percepciones. Realidad. Mecanismos de intervención: Programay proyectos. El rol del Estado. Unidad 3 - Dimensión</p>	90hs.	Ing. Agr. Ms. Cs. Sonia G. Sánchez, Ing. Qco. Gustavo Menéndez, Md. Vet. Ms. Cs. Daniel Malano, Biqa. Ms. Yelena Kuttel (Equipo de apoyo académico: Dra. Isabel Molinas, Lic. Cs. Política Jerónimo Bailone, Ing. Agr. Cecilia Barbero, T. O. Ms. Katya Zuska Zurbriggen, Med. Heman Blesio, Ing. Agr. Cristian Pemuzy, Lic. Anabela Ubierto)	90
11	<b>Taller de competencias comunicativas orales</b>	Secretaría de Cultura - UNL -	<p>Nociones Generales . Particularidades de la comunicación oral: atractivo y complejidad. El valor de la estrategia comunicativa: objetivo, destinatarios, mensaje. La estructura de contenidos: anuncio digo repito. La memoria. Cómo y porqué usar imágenes mentales en un texto oral. Estructura del contenido. Selección del recorte temático. Definición del eje de la presentación. Relevamiento del material. Síntesis. Valoración de las ideas principales y secundarias. Aplicación de los recursos de estilo, vocabulario y creatividad. Manejo del tiempo. Imágenes mentales. Actitud de comunicación. Elementos paralingüísticos: la comunicación no verbal. Respiración Construcción” de una voz profesional: respiración costodiafragmática, proyección, cualidades de la voz, articulación y pausas, entre otros. Entrenamiento Ejercicios prácticos sobre el uso del cuerpo: postura, movimientos, la mirada, las manos, desplazamientos, gestos. Cómo mirar, cómo usar las manos, cómo aprovechar mejor los elementos que acompañan el espacio físico donde trabaja el presentador (escenario, sillas, atril, mesas, sillones, pantalla, micrófono, entre otros), presencia. El concepto del espejo.</p>	90hs.	Prof Pablo Tibalt	90

12	<b>Aproximación al estudio del idioma Alemán desde una perspectiva Profesional y Cultural</b>	Facultad de Ingeniería Química- (FIQ)/Centro de Idiomas	Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, etc.) Un enfoque integral desarrollará en los alumnos la toma de conciencia de cómo los elementos del lenguaje se usan para expresar funciones comunicativas y cómo los textos se construyen sobre la base de la combinación de funciones simples. Asimismo, favorecerá la comprensión de la organización funcional del discurso diario y académico. Se pretende que el alumno pueda conocer aspectos culturales, vehiculizados por el uso de la lengua, referidos a las costumbres alemanas y su idiosincrasia para, de esta manera, poder adaptarse fácilmente a otro contexto cultural	120hs.	Prof Martha Bianchi	120
13	<b>Manejo de Flora y Fauna</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC)	Los sistemas de gestión y manejo de recursos naturales, resultan de la intersección de otros dos que funcionan según leyes claramente diferentes: a) Un sistema natural formado por el universo de especies que integran la flora y fauna, con sus interacciones y propiedades biológicas, poblacionales y ecosistémicas. b) Un sistema social formado por el universo de personas e instituciones que intervienen directa o indirectamente en las diversas etapas de extracción y aprovechamiento de los recursos, dentro del cual se producen complejas interrelaciones de intereses económicos, sociales y políticos	60hs.	Prof. Alejandro Larriera	60
14	<b>El patrimonio cultural del Museo Histórico de la UNL. Conociendo sus colecciones.</b>	Secretaría de Extensión Social y Cultural (UNL)	Este seminario-taller intenta poner en discusión la problemática del patrimonio cultural y el rol que tiene un museo universitario en su conservación y socialización; además intenta potenciar tres dimensiones constitutivas y fundamentales del museo: la educación, la investigación y la extensión como también incentivar a los ciudadanos universitarios a apropiarse del patrimonio cultural (tangibles e intangibles) que conforma su historia e identidad. Se trabajarán en torno a los siguientes ejes: Introducción a la problemática de los Museos Universitarios como fenómenos cultural y social; el Museo Histórico de la UNL y sus colecciones patrimoniales; comunicación del Patrimonio Museo Histórico UNL; preservación del patrimonio y difusión de bienes culturales.	90hs.	Prof. Stella Scardófolo Lic Milagros Carrazoni	90
15	<b>Idioma Alemán orientado a los estudios universitarios: Nivel 2 (*)</b>	FCE- Coordinación Centro de Idiomas	Propuesta orientada a estudiantes que estén interesados en realizar carreras de doble titulación con instituciones de Educación Superior de Alemania, fomentar la difusión del idioma alemán en el ámbito académico, y contribuir con el proceso de internacionalización del currículum de la Universidad. Objetivos específicos: -Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. -Producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. -Poner en práctica las competencias comunicativas -competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas- para producir textos orales y escritos de acuerdo a diferentes contextos (locales o internacionales), y ámbitos (personal, público, profesional o educativo). -Poner en práctica las competencias generales de la lengua -destrezas sociales e interculturales- para poder comprender y producir textos orales y escritos de acuerdo a diferentes contextos (locales o internacionales), y ámbitos (personal, público, profesional o educativo).	60hs.	Vanda Johansen	60

\* Deben tener aprobado el Nivel 1.

Expte. FCE-1122983-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones elevadas por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil por las que se propone una asignatura optativa de la Facultad de Ciencias Económicas susceptible de ser reconocida como asignatura optativa para los alumnos de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, durante el Segundo Cuatrimestre de 2022,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, la asignatura optativa de la Facultad de Ciencias Económicas “*Seminario Interdisciplinario sobre Mutualismo y Cooperativas de Trabajo*” para que sea reconocida como Asignatura Optativa para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 719/22

**PROPUESTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS - 2do. CUATRIMESTRE 2022 - FCE-UNL**

N°	SEMINARIO	CATEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	COND	Responsable	Carga horaria	Días y horarios de cursado
1	Seminario Interdisciplinario sobre Mutualismo y Cooperativas de Trabajo	CAID ¿Economía Social y Solidaria o economías alternativas? Interrelaciones, potencialidades y desafíos hacia una nueva direccionalidad de transformación socio-productiva	Unidad I: Cooperativas y Mutuales. Cooperativas de Trabajo. Construcción del concepto. Criterios para su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo. Características de las Mutuales. Aspectos comunes y diferenciales de las Mutuales y Cooperativas de Trabajo. Unidad II: Características Doctrinarias y Económicas de las Cooperativas de Trabajo y Mutuales. La Economía Social Solidaria y sus principios básicos. Unidad III: Aspectos Legales en Argentina y el Mercosur para la Creación, Funcionamiento y Administración. Unidad IV: Aspectos Laborales en las Cooperativas de Trabajo. El Fraude Laboral. Unidad V: Aspectos Organizacionales. La Dinámica Relacional y de Contexto. Los Grupos. Unidad VI: Herramientas de Gestión Empresarial aplicable a las Cooperativas de Trabajo y Mutuales. Unidad VII: Contabilidad para Cooperativas. Aspectos Impositivos. Unidad VIII: Empresas en Crisis y Cooperativas de Trabajo con Empresas Recuperadas.	LGU	Nueva	Prof. María Rut Azerrad, Prof. Eduardo Martínez	90 hs.	Miércoles 13.30 a 16

## ANEXO 9

Expte. FCE-1120542-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO la Resolución de la Decana N° 225/22, de fecha 02 de agosto de 2022, por la que se aprueba la nómina de Asignaturas Electivas de la U.N.L. susceptibles de ser reconocidas como Asignaturas Optativas para los alumnos de las carreras de grado de la F.C.E., para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO,

QUE mediante Resolución C.D. N° 276/18 se dejó establecido que “la propuesta de asignaturas optativas/electivas a realizar por los docentes en los meses de junio y noviembre de cada año podrá incluir el dictado de asignaturas de idiomas extranjeros, siempre que dichas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente y que las mismas sean aprobadas por el Consejo Directivo de la F.C.E”,

QUE la Resolución C.D. N° 282/2001 establece que a principio de cada cuatrimestre deberán ofrecerse las asignaturas que los alumnos podrán elegir como optativas, siendo necesario dar cumplimiento a lo establecido por la citada resolución,

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,  
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 225/22, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 720/22

**Anexo Res. C.D. N° 720/22**

Expte. FCE-1120542-22

SANTA FE, 02 de agosto de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva la nómina de asignaturas electivas de la Universidad Nacional del Litoral a los fines de considerar la posibilidad de ofrecerlas como asignaturas optativas para los alumnos de las carreras de grado de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 276/18 se dejó establecido que *“la propuesta de asignaturas optativas/electivas a realizar por los docentes en los meses de junio y noviembre de cada año podrá incluir el dictado de asignaturas de idiomas extranjeros, siempre que dichas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente y que las mismas sean aprobadas por el Consejo Directivo de la F.C.E”*,

QUE la Resolución C.D. N° 282/2001 establece que a principio de cada cuatrimestre deberán ofrecerse las asignaturas que los alumnos podrán elegir como optativas, siendo necesario dar cumplimiento a lo establecido por la citada resolución

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,  
POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ofrecer, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, como Asignaturas Optativas para los alumnos de las carreras de grado de la F.C.E., la nómina de Asignaturas Electivas que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 225/22

ELECTIVAS OFRECIDAS COMO OPTATIVAS - 2º CUATRIM 2022

Nº	SEMINARIO	UNIDAD ACADÉMICA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	Responsable
1	Iniciación al Idioma Portugués		Aproximación a la lengua portuguesa en su variante brasileña. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, músicas, etc.) atendiendo a la proximidad entre las lenguas español/portugués. Las reglas de gramática no tienen propósitos teorizantes, sino que su objetivo es servir como un instrumento que facilite la asimilación de la lengua y posibilite la inmediata puesta en práctica de todo el vocabulario y de las expresiones empleadas en los textos, diálogos y ejercicios. Nivel en relación con el MCER de las Lenguas: Nivel A (o elemental).	BUCE-CPN-LA -LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa	Prof. Adriana De Césarís Prof. Haydée Malfesi
2	Iniciación a la Lengua y a la Cultura Japonesa	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Coordinación Centro de Idiomas	Esta propuesta apunta a promover el aprendizaje de la lengua y la cultura japonesa y a valorizar la diversidad lingüística. Se pretende brindar a los estudiantes un conocimiento general, básico e introductorio de los rasgos y características del idioma japonés, presentando sus diferencias con respecto a idiomas de raíz latina. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde un enfoque comunicativo a partir de textos orales y escritos, videos, música, etc. que funcionan como disparadores culturales. Se trabajará la dimensión intercultural a partir de la observación, identificación e interacción con pautas culturales diferentes.	BUCE-CPN-LA -LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa	Arg. Carlos Augusto Hiroshi Kakisu
3	Iniciación a la Lengua y Cultura Francesa		Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, música, etc.). Se trabajará la dimensión intercultural a partir de la observación, identificación e interacción con pautas culturales diferentes. Francia. Aspectos generales (población, geografía, clima, regiones, ciudades más importantes, arquitectura, reseña histórica, gastronomía, moda, instituciones, fiestas). Claves para comprender Francia y los franceses, los íconos culturales, los estereotipos. Francia en la actualidad. París, la ciudad luz. Desde su fundación a nuestros días, desde las Arenas de Lutecia hasta el Arco de la Defensa. París y sus alrededores. Los monumentos y museos de París. París del siglo XIX, su transformación. La cultura francesa. Presencia francesa en Argentina. La inmigración francesa. Movimientos artísticos y literarios en Francia y su correlato en Argentina. Movimientos artísticos y arquitectónicos franceses y su influencia en el arte y la arquitectura santafesinos.	BUCE-CPN-LA -LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa	Prof. Ma. Inés Irgoyen
4	Accesibilidad, Universalidad y Discapacidad	FBCB - Programa UNL Accesible (Secretaría de Bienestar Universitario)	La discapacidad como producción social: perspectiva bio-médica y perspectiva socio-política. Normalidad y Anormalidad. Trayectoria histórica de los derechos de las personas con discapacidad. Participación social de las personas con discapacidad. Accesibilidad: la relación de la persona con su entorno. Prácticas inclusivas en el ámbito universitario.	BUCE-CPN-LA -LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa	TO Mariana Boffelli Lic. Pamela Bordon Lic. Mariela Moretti Prof. Anabela Morcillo
5	Derecho y Tecnología de la Información		Informática. La sociedad de la información y del conocimiento. Recursos informáticos. La sociedad de la información y del conocimiento. Globalización. Internet. Redes sociales. Correo electrónico. Informática Jurídica. Derecho Informático.	BUCE-CPN-LA -LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa	Prof. Ma. Laura Spina
6	Derecho Ambiental	FCJS Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Ecología, ciencia de lo global: Ambiente Urbano, natural y rural. El Hombre y el Ambiente. Conflictos ambientales. Cambio Climático. Caracteres del Derecho Ambiental Derecho Ambiental Internacional. La cuestión ambiental del Mercosur. El derecho ambiental como Derecho Humano. El esquema legal Argentino. Daño ambiental. Los diferentes residuos y normas de presupuestos mínimos. Los bosques y las normas de presupuestos mínimos. Las aguas y los glaciares en las normas de presupuestos mínimos. El rol de las provincias y los municipios en la tutela y gestión del ambiente.	BUCE-CPN-LA -LE 1º, 2º, 3º ó 4º Optativa	Prof. Pedro Sanchez Izquierdo

7	<b>Género y Derecho</b>	Quilmes	<p>Teniendo en cuenta que el objetivo general estriba en abordar cuestiones vinculadas al género como matriz medular no solo desde un punto de vista jurídico sino también desde una perspectiva social y cultural. Se desarrollarán los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La construcción del concepto de género. La mirada feminista. Género, Poder e Igualdad.</li> <li>- Concepto de "violencia". Definiciones. Instrumentos internacionales históricos. Los crímenes del patriarcado: casos de violencia de género.</li> <li>- Violencia de Género y legislación argentina. Diferencia entre violencia de género y violencia doméstica.</li> <li>- Violencia Institucional/estatal.</li> <li>- La respuesta del Estado: Políticas públicas provincial y del municipio de Santa Fe.</li> <li>- La mujer en el derecho penal. El género en los delitos. Mujeres y sistema penitenciario.</li> </ul>	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º o 4º Optativa	Prof. Abg. Claudia Montenegro Prof. Abg. Jaqueline Balangioni Prof. Abg. Romina Botto
8	<b>Extensión Universitaria: Practicas en el territorio</b>	FCJS – Coordinación Secretaría de Extensión Social y Cultural - UNL	<p>Unidad 1 – ¿De qué extensión estamos hablando? Dimensión Académica Sustantiva Institucional. La Extensión Universitaria como función sustantiva. Alcances, recorridos históricos y debates teóricos en Argentina y América Latina. Dispositivos de intervención. Las dimensiones conceptuales y las categorías teóricas de extensión la universitaria. Políticas, instrumentos de gestión y experiencias en UNL. Unidad 2 - Dimensión Social en términos de transformación y Dimensión Ético – Política. Modelos de desarrollo: a escala humana, sustentable, sostenible. Planificación del desarrollo. Impacto en las políticas públicas. La investigación social: métodos y herramientas para la toma de decisión, objetivación, percepciones. Realidad. Mecanismos de Intervención: Programar y proyectos. El rol del Estado. Unidad 3 - Dimensión Pedagógica y Dimensión Comunicacional-dialógica. 3.1 Interdisciplinariedad y complejidad. Abordajes de las problemáticas sociales. Comunicación, educación y transformación del conocimiento producido del encuentro universidad-sociedad. Prácticas en el territorio, educación experiencial, participación. 3.2 Gestión y mediación cultural La cultura como práctica social. El rol de los mediadores culturales en las prácticas de extensión. La educación estética y el desarrollo del pensamiento creativo como estrategias didácticas en la mediación cultural. El reconocimiento de la cultura y las artes como facilitadores del trabajo en territorio. Lo lúdico y lo estético como aporte para promover el diálogo y la participación.</p>	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º o 4º Optativa	Ing. Agr. Ms. Cs. Sonia G. Sánchez, Ing. Gco. Gustavo Menéndez, Md. Vet. Ms. Cs. Daniel Malano, Biopa. Ms. Yelena Kuttel (Equipo de apoyo académico: Dra. Isabel Molinas, Lic. Cs. Política Jerónimo Ballone, Ing. Agr. Cecilia Barbero, T.O. Ms. Katya Zuska Zurbriggen, Med. Hernán Blesio, Ing. Agr. Cristian Peruzzi, Lic. Anabela Ublergo)
9	<b>Taller de competencias comunicativas orales</b>	Secretaría de Cultura - UNL	<p>Nociones Generales . Particularidades de la comunicación oral: atractivo y complejidad. El valor de la estrategia comunicativa: objetivo, destinatarios, mensaje. La estructura de contenidos: anuncio/digo/replio. La memoria. Cómo y por qué usar imágenes mentales en un texto oral. Estructura del contenido. Selección del recorte temático. Definición del eje de la presentación. Relevamiento del material. Síntesis. Valoración de las ideas principales y secundarias. Aplicación de los recursos de estilo, vocabulario y creatividad. Manejo del tiempo. Imágenes mentales. Actitud de comunicación. Elementos paralingüísticos: la comunicación no verbal. Respiración Construcción* de una voz profesional: respiración costodiaphragmática, proyección, cualidades de la voz, articulación y pausas, entre otros. Entrenamiento Ejercicios prácticos sobre el uso del cuerpo: postura, movimientos, la mirada, las manos, desplazamientos, gestos. Cómo mirar, cómo usar las manos, cómo aprovechar mejor los elementos que acompañan el espacio físico donde trabaja el presentador (escenario, sillas, atril, mesas, sillones, pantalla, micrófono, entre otros), presencia. El concepto del espejo.</p>	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º o 4º Optativa	Prof Pablo Tibalt
10	<b>Aproximación al estudio del Idioma Alemán desde una perspectiva Profesional y Cultural</b>	Facultad de Ingeniería Química- (FIQ)/Centro de Idiomas	<p>Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa apartir de disparadores culturales (textos orales y escritos, videos, etc.) Un enfoque integral desarrollará en los alumnos la toma de conciencia de cómo los elementos del lenguaje se usan para expresar funciones comunicativas y cómo los textos se construyen sobre la base de la combinación de funciones simples. Asimismo, favorecerá la comprensión de la organización funcional del discurso diario y académico. Se pretende que el alumno pueda conocer aspectos culturales, vehiculizados por el uso de la lengua, referidos a las costumbres alemanas y su idiosincrasia para, de esta manera, poder adaptarse fácilmente a otro contexto cultural</p>	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º o 4º Optativa	Prof Martha Bianchi

11	<b>El patrimonio cultural del Museo Histórico de la UNL. Conociendo sus colecciones.</b>	Secretaría de Extensión Social y Cultural (UNL)	<p>Este seminario-taller intenta poner en discusión la problemática del patrimonio cultural y el rol que tiene un museo universitario en su conservación y socialización; además intenta potenciar tres dimensiones constitutivas y fundamentales del museo: la educación, la investigación y la extensión como también incentivar a los ciudadanos universitarios a apropiarse del patrimonio cultural (tangible e intangible) que conforma su historia e identidad. Se trabajarán en torno a los siguientes ejes: Introducción a la problemática de los Museos Universitarios como fenómenos cultural y social; el Museo Histórico de la UNL y sus colecciones patrimoniales; comunicación del Patrimonio Museo Histórico UNL; preservación del patrimonio y difusión de bienes culturales.</p>	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º o 4º Optativa	Prof. Stella Scarchófaló Lic. Milagros Carrazoni
12	<b>Idioma Alemán orientado a los estudios universitarios: Nivel 2 (*)</b>	FCE- Coordinación Centro de Idiomas	<p>Propuesta orientada a estudiantes que estén interesados en realizar carreras de doble titulación con Instituciones de Educación Superior de Alemania, fomentar la difusión del Idioma alemán en el ámbito académico, y contribuir con el proceso de internacionalización del curriculum de la Universidad.</p> <p>Objetivos específicos: -Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. - Producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. -Poner en practica las competencias comunicativas –competencias lingüísticas.</p> <p>sociolingüísticas y pragmáticas- para producir textos orales y escritos de acuerdo a diferentes contextos (locales o internacionales), y ámbitos (personal, público, profesional o educativo). -Poner en práctica las competencias generales de la lengua -destrezas sociales e interculturales- para poder comprender y producir textos orales y escritos de acuerdo a diferentes contextos (locales o internacionales), y ámbitos (personal, público, profesional o educativo).</p>	BUCE-CPN-LA-LE 1º, 2º, 3º o 4º Optativa	Vanda Johansen

(\*) Deben tener aprobado el Nivel 1

Expte. FCE-1123740-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones elevadas por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil por las que se solicita que la asignatura Optativa “*Seminario Gestión de la Innovación I-Tramo I*” sea ofrecida para las carreras de grado de la F.C.E., Planes de Estudios aprobados mediante Resoluciones C.S. N° 128/06, N° 79/08 y N°128/06, y

CONSIDERANDO,

QUE actualmente la asignatura mencionada se ofrece sólo para los nuevos Planes de Estudios de las carreras,

QUE dado la temática que trata dicho Seminario se considera razonable extender el ofrecimiento de la asignatura a los alumnos de los Planes de Estudio antes mencionados,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ofrecer el dictado de la asignatura “*Seminario Gestión de la Innovación I-Tramo I*” como Optativa para los/las alumnos/as de las tres carrera de grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Planes de Estudios aprobados mediante Resoluciones C.S. N° 128/06, N° 79/08 y N°128/06.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 721/22

## **ANEXO 10**

Expte. FCE-1124118-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO que en Planes de estudio de carreras de Licenciaturas de esta Facultad se establece como culminación de los estudios la realización de un Trabajo Final, y

CONSIDERANDO:

QUE son objetivos del mismo según lo consignado en los Planes de Estudio de distintas carreras de la Facultad:

- Integrar los conocimientos disciplinares con sentido crítico;
- Aplicar los instrumentos técnicos adecuados a la naturaleza de los problemas y casos seleccionados,

QUE dicho Trabajo Final (Tesina) debe tener en cuenta los objetivos establecidos en los respectivos Planes de estudios,

QUE es necesario establecer los alcances y condiciones para la elaboración de la Tesina, como así también la forma de presentación y evaluación de la misma, para el logro de los objetivos planteados,

QUE es necesario simplificar los trámites inherentes a la presentación y evaluación de las Tesinas presentadas, así como actualizar los mecanismos de presentación de las mismas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para la realización del Trabajo Final de las carreras de Licenciatura que prevean esa instancia en su respectivo Plan de Estudios y que se cursan en esta Casa de Estudios, el Reglamento de Tesina que ,como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Derogar las resoluciones del Consejo Directivo N° 351/02 y N° 395/07.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 722/22

**Anexo Res. C.D. N° 722/22**

**ANEXO**

**Reglamento de Tesina para las Licenciaturas que tengan previsto Tesinas o Trabajos Finales en su Plan de Estudios**

**Facultad de Ciencias Económicas – UNL**

**A. Del alcance de la tesina y las condiciones para su elaboración**

**ARTÍCULO 1º:** La Tesina es una exposición escrita de carácter individual o grupal, según lo establezca el plan de estudios de la correspondiente carrera, con defensa oral, sobre el tratamiento en profundidad de un tema respecto del cual el o los alumnos deben demostrar que, no solamente comprenden el desarrollo teórico y/o práctico del tema sino que tienen habilidades metodológicas para su análisis. La Tesina puede incluir la realización de un trabajo de campo o basarse exclusivamente en el análisis bibliográfico y el procesamiento de información secundaria. Estas Tesinas o Trabajos Finales deberán respetar, en caso de corresponder, las particularidades de cada licenciatura de acuerdo a los programas aprobados para la formulación de proyectos. En el caso que la realización de la tesina sea de carácter grupal deberá mediar la autorización del Director de la Carrera correspondiente para ello.

**ARTÍCULO 2º:** Para iniciar formalmente el proceso de elaboración de la Tesina los alumnos deben inscribirse en las fechas de inscripción fijadas, por el Calendario Académico de la Facultad, para cada cuatrimestre. Es requisito para la inscripción tener aprobado como mínimo el 75% de las asignaturas correspondientes a la carrera de la que son alumnos.

**ARTÍCULO 3º:** Los alumnos inscriptos en cada cuatrimestre tendrán 120 días corridos desde su inscripción para presentarle al Director de Carrera de la carrera de la que sean alumnos, una nota en la que deberá constar:

- Datos personales del alumno o los alumnos en el caso que la elaboración sea de carácter grupal.
- Tema de la tesina.
- Nombre del docente que será Director de la Tesina, acompañada de una nota de aceptación del mismo y su currículum vitae.
- Plan de trabajo, con el aval del Director de la Tesina. Dicho Plan deberá contener: tema, justificación, objetivos, metodología, estructura de contenidos, bibliografía (consultada para la presentación del Proyecto) y cronograma de trabajo que no exceda 1 (un) año.

**ARTÍCULO 4º:** El Director de la Tesina o Trabajo Final debe ser Docente de la Universidad Nacional del Litoral, de otra Universidad Nacional o Universidad Extranjera, con antecedentes en el tema. También se podrán aceptar profesionales de reconocida trayectoria cuando la especificidad del tema así lo aconseje. En este caso la Dirección de la Carrera deberá garantizar el acompañamiento académico del o los alumnos. En caso de corresponder, el Co-Director de la Tesina o Trabajo Final debe cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Director. En el caso que el Director sea de una Universidad Extranjera, sólo podrán pertenecer a Universidades con las que la Facultad tenga convenios de doble titulación o equivalentes.

**ARTÍCULO 5º:** El Director de la Carrera, en un plazo no mayor de 30 días, emitirá opinión sobre la documentación detallada en el art. 3º. En el caso de la no aceptación de la propuesta, el o los alumnos tendrán un plazo máximo de 60 días para reelaborar la misma, atendiendo a las recomendaciones efectuadas por el Director de la Carrera. Las actuaciones se girarán a Secretaría Académica, quién previo control del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en la presente, elevará al Decano el expediente, el que sobre la base de los dictámenes producidos dictará una resolución donde se consigne la aceptación o no del tema, Plan de Trabajo y Director de Tesina propuesto.

**ARTÍCULO 6º:** Es función del Director de Tesina: guiar permanentemente al alumno o los alumnos mientras éstos realizan su trabajo, orientándolos y controlándolos para que su labor alcance la necesaria jerarquía científica, y autorizar la presentación de la Tesina al Director de la Carrera correspondiente a su carrera.

## **B. De la presentación y evaluación del trabajo de Tesina**

**ARTÍCULO 7º:** La Tesina es una actividad de cierre y por tanto debe ser presentada, defendida y aprobada después de tener la totalidad de las asignaturas del Plan de estudios aprobadas. El plazo de presentación de la Tesina será de dos años corridos a partir de la aprobación del Plan de Trabajo, vencidos los cuales el o los alumnos deberán presentar un tema nuevo.

**ARTÍCULO 8º:** Una vez concluida la Tesina y con la autorización de su Director, la misma será ingresada en soporte digital por Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro de los 90 días posteriores el Director de la Carrera correspondiente deberá convocar al Jurado encargado de la Evaluación de la misma y entender en su defensa oral.

**ARTÍCULO 9º:** La defensa de la Tesina se realizará ante un Jurado, integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente quienes deben ser al menos dos de ellos profesores de la Universidad Nacional del Litoral o de otra Universidad Nacional que acrediten trayectoria de investigación, propuesto por el Director de Carrera correspondiente y designado a tal efecto mediante una Resolución del Decano.

**ARTÍCULO 10º:** Una vez designado el Jurado, el Director de Carrera deberá enviar a los miembros del mismo, una copia del Trabajo Final presentado por el o los alumnos y realizar todas las gestiones hasta que el jurado se expida sobre la aceptación de la tesina.

**ARTÍCULO 11º:** Los miembros de Jurado deberán tener en cuenta para la evaluación del Trabajo Final escrito presentado por el o los alumnos: el planteo formulado y el desarrollo lógico de la investigación realizada; la claridad de la redacción o exposición, precisión técnica y riqueza del lenguaje y uso medido y correcto de citas y antecedentes; naturaleza, importancia y procedencia de la bibliografía y demás fuentes de información utilizada; seriedad del trabajo efectuado; claridad y valor de las conclusiones.

**ARTÍCULO 12º:** Los miembros del jurado evaluarán el trabajo de Tesina, indicando si lo rechazan o realizan objeciones sobre el mismo, notificando al Director de Carrera sobre esta situación. En caso de no formularse objeciones se entenderá que dicho trabajo ha sido aceptado.

En caso de rechazo del trabajo de Tesina deberá ser fundamentado por escrito.

**ARTÍCULO 13º:** Si el Jurado no aceptare el Trabajo de Tesina, notificada esta situación al Director de Carrera, el mismo notificará al o los alumnos que tienen un plazo máximo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de su notificación para reelaborarlo. El Trabajo reelaborado, debe ser presentado nuevamente al Director de Carrera quien lo girará a los miembros del Jurado para su análisis, con los mismos recaudos que al examinar la primera versión.

Si el Trabajo reelaborado fuera nuevamente rechazado por el Jurado, el o los alumnos no pueden insistir con el mismo tema y deben proponer uno nuevo.

**ARTÍCULO 14º:** Cuando el Trabajo de Tesina resulte aceptado por el Jurado el Director de Carrera fijará la fecha para que el o los alumnos lo defiendan en sesión pública. Esta fecha será comunicada al mismo o los mismos con por lo menos 10 días de anticipación. Luego de una exposición libre, durante no menos de 30 minutos y no más de 45 minutos por parte del o los alumnos, el Jurado puede promover un debate sobre el contenido de la Tesina. Terminada la defensa oral de la Tesina, el Jurado notifica al Director de Carrera la decisión adoptada con su correspondiente calificación, a los efectos de incorporarla al legajo del o los alumnos.

**ARTÍCULO 15º:** Si el Jurado desapruueba la defensa oral puede proponer, a su exclusivo criterio, que se pase a un cuarto intermedio dentro de los treinta (30) días corridos posteriores para reiterar la defensa, como instancia excepcional y única.

### **C. Del reconocimiento de tareas realizadas en régimen de becas**

**ARTÍCULO 16º:** Los alumnos que hayan realizado tareas de investigación en proyectos desarrollados en alguno de los programas de Becas auspiciados por la Universidad Nacional del Litoral u otros organismos dependientes o vinculados con el Ministerio de Educación de la Nación, tales como el Programa de Becas de Iniciación en la Investigación para Estudiantes de

Carreras de Grado de la Universidad Nacional del Litoral o el programa auspiciado por el Consejo Interuniversitario Nacional, podrán solicitar el reconocimiento del Informe Final de la investigación realizada, con constancia de evaluación satisfactoria en el marco

del respectivo programa, como Trabajo Final de la Tesina prevista en el Plan de Estudios de las carreras que estén cursando en la Facultad.

**ARTÍCULO 17°:** El o los alumnos que aspiren al reconocimiento previsto en el artículo 16°, deberá tramitar ante la Dirección de Carrera respectiva, a través de la Secretaría Académica, la constitución del Jurado que tendrá a su cargo la evaluación ex ante del Plan de Trabajo y la evaluación ex post del Informe Final de la investigación realizada.

**ARTÍCULO 18°:** El Jurado que deberá entender en las instancias evaluativas prevista en el artículo anterior estará integrado por un representante de la Secretaría Académica, el Director de la beca desarrollada por el o los alumnos y el Director de la Carrera que estén cursando los mismos. En la evaluación del Plan de Trabajo, el Jurado deberá expedirse sobre la pertinencia disciplinar del tema abordado en relación a las previsiones curriculares de la carrera que cursa el o los solicitantes y, en su caso, proponer los ajustes que evalúe necesarios introducir para aspirar al reconocimiento previsto en el artículo 16°.

**ARTÍCULO 19°:** Dado que la presentación del Informe Final de la respectiva Beca sustituye la presentación del Trabajo Final de la Tesina, el mismo estará sujeto a los mismos plazos del Trabajo Final, es decir se presentará para su exposición oral cuando el o los alumnos tengan aprobadas la totalidad de las materias de la respectiva carrera. El Jurado previsto en el artículo 18° entenderá en la instancia de exposición oral del trabajo atendiendo a las pautas fijadas en el artículo 11° de este Anexo, debiendo otorgar la correspondiente calificación de acuerdo con la escala de calificaciones vigente, procediendo el Director de la Carrera respectiva a ingresar la nota en el legajo del o los alumnos.

#### **D. Disposiciones generales**

**ARTÍCULO 20°:** En caso de vacancia de la Dirección de la Carrera o ausencia de su Director, el Director del Departamento correspondiente cumplirá las funciones que correspondan al Director de la Carrera a los efectos previstos en esta Resolución.

**ARTÍCULO 21°:** Cualquier otra situación no contemplada por este reglamento se someterá a consideración del Decano, del Director de la Carrera o del Director del Departamento correspondiente a la carrera que cursen el o los alumnos.-

## ANEXO 11

FCE-1122570-22  
SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Presidenta del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, Dra. Nanci ETEROVICH, comunicando la realización de las “**20° Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales, Laborales y Agropecuarias – Rosario 2022**”, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre del corriente año, y

### CONSIDERANDO:

QUE las citadas Jornadas se realizarán bajo el lema “20 años agregando valor al ejercicio profesional”, con el objetivo de capacitar y actualizar a los profesionales en ciencias económicas,

QUE este encuentro resulta de especial interés para los investigadores y docentes de Nuestra Casa de estudios por la pertinencia de los temas que comprende, así como también por la posibilidad que genera de interactuar y debatir problemáticas de las Ciencias Económicas con otros profesionales de todo el país,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés institucional la realización de las “**20° Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales, Laborales y Agropecuarias – Rosario 2022**”, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N°681/2022

## ANEXO 12

FCE-1123114-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el Presidente de CPCE Santa Fe-Cámara II, Cr. Carlos OMEGNA y la Presidenta CGCE de Rosario, Dra. Nanci ETEROVICH, comunicando la realización de la “**Jornada Foro Vinculación RSO 2022**”, la que se llevó a cabo de manera presencial y online el día martes 30 de agosto del corriente año y que se desarrolló bajo el lema “Buenas prácticas de sostenibilidad en Responsabilidad Social Organizacional”, y

### CONSIDERANDO:

QUE dicha jornada estuvo organizada por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de Santa Fe Cámara II y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, con el auspicio de la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas,

QUE la misma se desarrolló con el objetivo de compartir experiencias sobre diferentes formas de gestión de sostenibilidad y variedad de reportes aplicadas por empresas y organizaciones pertenecientes al Foro Vinculación RSO y a la FAGCE,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la “**Jornada Foro Vinculación RSO 2022**”, la que se llevó a cabo de manera presencial y online el día martes 30 de agosto del corriente año y que se desarrolló bajo el lema “Buenas prácticas de sostenibilidad en Responsabilidad Social Organizacional”.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N°682/2022

## ANEXO 13

FCE-1123739-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO el Programa de desarrollo de los Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. del Consejo Directivo N° 912/19, de fecha 24 de octubre de 2019, se crea el *Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral*, así como también se designa como unidad responsable de su ejecución a la Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos de esta casa de estudios,

QUE por Resolución de Decana N° 1/22 se aprobó la nueva Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, indicando allí las funciones de cada Secretaría de la Facultad,

QUE, conforme a ello, resultaría razonable dejar sin efecto el Artículo 2° de la Res. del Consejo Directivo N° 912/19, procediendo a designar como responsable de ejecución del Sistema de Becas de Posgrado que allí se establece a la Secretaría de Posgrado de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la *Secretaría de Posgrado* de la FCE como unidad responsable de la ejecución del Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, en reemplazo de la Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las menciones referidas a la Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos que se encuentran en el anexo de la Res. del Consejo Directivo N° 912/19 deberán entenderse como realizadas a la Secretaría de Posgrado, de conformidad con lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la Comisión encargada de la evaluación de las solicitudes, mencionada en el Punto VII de la Res. del Consejo Directivo N° 912/19, estará integrada por la Secretaria de Posgrado, la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica y los Directores de Departamento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto el Art. 2 de la Res. del Consejo Directivo N° 912/19, de fecha 24 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 5°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 683/2022

## **ANEXO 14**

FCE-1121714-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, Mg. Sandra del Carmen CANALE, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura “FINANZAS DE EMPRESAS” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura “FINANZAS DE EMPRESAS”, que incluye contenidos, bibliografía, régimen de promoción y evaluación, correspondiente a la MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 684/2022

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N°684/2022**

### **MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

#### **ASIGNATURA FINANZAS DE EMPRESAS**

#### **Objetivos**

1. Desarrollar capacidades para analizar el riesgo de la empresa, como así también para utilizar instrumentos de planificación financiera de corto plazo y su vínculo con el planeamiento financiero de largo plazo.
2. Formular y documentar adecuadamente decisiones de inversión y analizar su nivel de riesgo a través de proyectos de inversión y planes de negocios.
3. Conocer y analizar las fuentes de financiamiento, los instrumentos para el aseguramiento del riesgo y el funcionamiento del mercado capital.

#### **Contenidos temáticos mínimos**

- Función financiera en la empresa. Los tres ámbitos de las finanzas. Títulos y mercados financieros. Maximización del valor de la empresa como objetivo financiero. Análisis financiero.
- Planificación financiera de corto plazo. Presupuesto financiero. Nociones de liquidez y solvencia. Flujo de fondos de la empresa. Modelo básico de proyección financiera.
- Proyectos de Inversión. Inversión fija y capital de trabajo. El flujo de fondos del proyecto. Indicadores de rentabilidad: valor actual neto y tasa interna de rentabilidad. Período de recuperación. Efecto de la inflación. Análisis de proyectos. Valuación de Empresas. Rendimiento y riesgo Tasa de rendimiento requerido de una empresa como tasa de costo del capital. WACC. El modelo de valoración de títulos (CAPM). Otras formas de estimar la tasa de rendimiento requerido.
- Política financiera de la empresa. Financiamiento con capital propio y deuda. Estructura de capital y el efecto del endeudamiento en el riesgo y en el valor de la empresa. Valuación de empresas. Teorías de Estructura de Financiamiento. El enfoque de Modigliani y Miller. La posición Tradicional. El efecto de los impuestos.

#### **Contenidos analíticos**

Tema 1: Decisiones sobre Capital de trabajo

## Función financiera en la empresa

Los tres ámbitos de las finanzas. Títulos y mercados financieros. Maximización del valor de la empresa como objetivo financiero.

### Análisis financiero

Planificación financiera de corto plazo. Presupuesto financiero. Nociones de liquidez y solvencia.

Flujo de fondos de la empresa. Modelo básico de proyección financiera.

## Tema 2: Decisiones de Inversión

### Proyectos de Inversión

Inversión fija y capital de trabajo. El flujo de fondos del proyecto. Indicadores de rentabilidad: valor actual neto y tasa interna de rentabilidad. Período de recuperación. Efecto de la inflación. Análisis de proyectos. Valuación de Empresas. Rendimiento y riesgo

Tasa de rendimiento requerido de una empresa como tasa de costo del capital. WACC. El modelo de valoración de títulos (CAPM). Otras formas de estimar la tasa de rendimiento requerido.

## Tema 3: Decisiones de Financiación

### Política financiera de la empresa

Financiamiento con capital propio y deuda. Estructura de capital y el efecto del endeudamiento en el riesgo y en el valor de la empresa. Valuación de empresas.

### Teorías de Estructura de Financiamiento

El enfoque de Modigliani y Miller. La posición Tradicional. El efecto de los impuestos. Los costos de la insolvencia financiera. Los costos de agencia del endeudamiento. La Teoría del "trade-off" o intercambio de la estructura de capital. La Teoría del "pecking-order" o elección jerárquica del financiamiento. La información asimétrica. El valor del "financial slack" u holgura financiera. La deuda, la disciplina de los gerentes y el gobierno corporativo. Teoría de señalización. Teorías basadas en Costes de la Agencia. Teoría de la flexibilidad de la estructura de capital. Teoría del ciclo de vida de la estructura de capital.

## **Bibliografía Básica**

- Ross, S., Westerfield, R. and Jordan, B. (2018), Fundamentos de finanzas corporativas, 11ra. Ed. McGraw-Hill. Capítulo 1. - Ross, S., Westerfield, R. and Jordan, B. (2018), Fundamentos de finanzas corporativas, 11ra. Ed. Ed. McGraw-Hill. Capítulo 18, 2, 3 y 4.
- Ross, S., Westerfield, R. and Jordan, B. (2018), Fundamentos de finanzas corporativas, 11ra. Ed. Ed. McGraw-Hill. Capítulo 8, 9, 10, y 11.
- Ross, S., Westerfield, R. and Jordan, B. (2018), Fundamentos de finanzas corporativas, 11ra. Ed. Ed. McGraw-Hill. Capítulo 13 (Sección 13.8) y 14.
- Ross, S., Westerfield, R. and Jordan, B. (2018), Fundamentos de finanzas corporativas, 11ra. Ed. Ed. McGraw-Hill. Capítulo 16.

## **Ampliatoria**

- Brealey R., Myers S. y Marcus A. (2008), Fundamentos de finanzas corporativas, EEUU, McGraw-Hill.
- Dutto Giolongo, M. (2000), "Los instrumentos derivados como herramientas para la cobertura de - riesgos en el Sector Agropecuario", Revista del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas.
- Dutto Giolongo, M. (2001), "Análisis discriminante y ratios contables óptimos en el Sector de la construcción", Revista del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas 175.
- Dutto Giolongo, M. (2006), "Evaluación de riesgo crediticio en el sector de la construcción", Revista del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, N° 202, mayo 2006.
- Dutto Giolongo, M. (2006), "Medidas económicas y financieras de performance empresarial", Revista del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, N° 205, diciembre 2006.

## **Régimen de promoción y evaluación**

El curso se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del 75 % a las clases

presenciales y mediante la aprobación de la evaluación final.

La evaluación final consistirá en un trabajo que se expondrá en forma oral.

La nota final única estará compuesta para cada alumno por los puntajes obtenidos en las siguientes instancias:

- Exposición grupal de caso (75%)
- Participación en clase (25%)

Las calificaciones de las evaluaciones serán conforme a la escala vigente en la UNL.

## **ANEXO 15**

FCE-1121715-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, Mg. Sandra del Carmen CANALE, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura “SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL CONTROL DE GESTIÓN” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura “SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL CONTROL DE GESTIÓN”, que incluye contenidos, bibliografía, régimen de promoción y evaluación, correspondiente a la MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 685/2022

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N°685/2022**  
**MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

<b>ASIGNATURA SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</b>
--

**Objetivos**

1. Comprender el rol estratégico de los sistemas de información gerencial
2. Identificar los sistemas de información para la gestión como facilitadores de la colaboración, comunicación y trabajo en equipo, en pos de tomar mejores decisiones dentro de la organización.
3. Conocer las técnicas de gestión utilizadas en el proceso gerencial que, en particular, se basen en los sistemas de información de las organizaciones y que los asistan en la conducción empresarial.
4. Generar habilidad para programar métodos cuantitativos adecuados a problemas decisorios.

**Contenidos Temáticos Mínimos** - El proceso de gestión estratégica. El presupuesto integrado a la estrategia empresarial. Planes, programas y presupuestos. El control de gestión presupuestario.

- Sistemas de información para la planificación y el control de gestión: cuadros de mando, tableros de control.
- Modelos cuantitativos para la planificación y el control de costos.
- Métodos cuantitativos para los negocios.

**Contenidos analíticos**

**Unidad I. Sistemas de información en función del negocio**

Esquema que vincula las Tecnologías de información (TI) con la Estructura Organizativa (organigrama) con los Sistemas de Información (SI) y su impacto en el Negocio (Cuadro de Resultados). Entender el negocio. Análisis Interno y Externo. Diagnóstico FODA. Esquema integrador Negocios y Sistemas.

## **Unidad II. Sistemas transaccionales, ciclo presupuestario y objetivos estratégicos**

La organización y los criterios de clasificación analítica de los sistemas transaccionales. La importancia de la parametrización de los datos en el ingreso al sistema. La definición de las variables a gestionar en forma agregada. El proceso presupuestario integrado y la articulación de los ciclos presupuestarios en cada bloque de construcción. La necesidad de disponer de los objetivos estratégicos para el planeamiento a mediano y largo plazo. El diseño del Mapa Estratégico y el desarrollo del Balanced Scorecard para comunicar los objetivos estratégicos. La articulación de los planes de acción con el plan de inversiones.

## **Unidad III: La gestión basada en indicadores múltiples vs indicadores únicos**

Construcción de tableros de control operativos y de comando gerenciales. Necesidad del diseño de un sistema de información que garantice la medición periódica de los hechos relevantes. La contraposición entre la multiplicidad de indicadores y la capacidad de seguimiento humano. Las supuestas soluciones que aportan los indicadores únicos. La importancia de dimensionar la liviandad de los modelos de negocios: su medición a partir del indicador FALINE.

## **Unidad IV: Información de gestión para decisiones estratégicas**

Las decisiones estratégicas y la información de gestión. Compatibilidad y oportunidad. Decisiones de tercerización de procesos y eslabones de la cadena interna de valor. Los desafíos que demanda la integración vertical para el blindaje del negocio principal. Los objetivos de las decisiones de integración horizontal y el control de sus efectos.

## **Unidad V: La gestión basada en modelos de negocios.**

La modelización de negocios y la propuesta de valor. La importancia del Modelo CANVAS para la evaluación de los desequilibrios internos. La gestión de las fugas de valor en la cadena interna. La necesidad de sistematizar la gestión de fugas. La propuesta de la Matriz de Fuga de Valor.

## **Unidad VI: El control de gestión en los procesos de cambio**

Las decisiones estratégicas de cambios en el modelo de negocios. La dificultad para encararlo con los negocios en marcha. La capacidad de anticipación en la evaluación de

los cambios y su impacto en el modelo actual. Las posibilidades que brinda la Matriz de Deconstrucción del CANVAS.

### **Unidad VII: Modelos de optimización lineal**

Análisis de restricciones de la Organización. Programación lineal. Función objetivo. Variables decisorias. Restricciones. Análisis de sensibilidad. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

### **Unidad VIII: Modelos de optimización entera**

Programación con variables enteras y binarias. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

### **Unidad IX: Modelos de optimización no lineal**

Programación no lineal. Características. Aplicaciones a la gestión y toma de decisiones.

## **Bibliografía**

### **Unidad I:**

- Kenneth Laudon, Jane Laudon. Sistemas de Información Gerencial, Ed. Pearson Educación, edición 12, 2012.
- Pungitore José Luís, Sistemas de Información como Herramienta Competitiva, Ed. Temas, 1ra edición, 2008.

### **Unidad II:**

- Lavolpe, Antonio; Capasso, Carmelo y Smolje, Alejandro, Presupuestos y Gestión, La Ley, Buenos Aires, 2006, Cap. 2 a 9.
- Horngren, Charles y otros, Contabilidad de Costos, Pearson Prentice Hall, México, 2007, Cap. 11 y 12.
- Mallo, Carlos y otros. Contabilidad de Costos y Estratégica de Gestión, Prentice Hall, España, 2000, Cap. 17.

### **Unidad III:**

- Khadem, R. y Lorber, R.; Administración en una Página; Ed. Granica; Barcelona; 2008.
- Ballvé, A.; Tablero de Control; Ed. Macchi; Buenos Aires; 2000.

- Di Stefano, Victorio, Tablero de comando – Desde la administración en una página hasta el cuadro de mando integral, Revista Costos y Gestión N° 52 – Junio 2004
  - Marchione, Julio. Los costos de la liviandad en los negocios. Revista “Costos y Gestión”.
- Año XXXI. N° 101 (Septiembre, 2021)

**Unidad IV:**

- Vázquez, Juan Carlos, Costos, Aguilar, Buenos Aires, 1992, Cap. 21.
- Di Stefano, Victorio, Juicio a la tercerización, Revista Costos y Gestión N° 43 – Marzo 2002.
- Di Stefano, Victorio; La cultura de la eficiencia, la eficiencia de la cultura; Ponencia aprobada en el XXXVI Congreso de Costos del Iapuco – Santa Rosa – La Pampa – 2013.

**Unidad V:**

- Marchione, Julio, Los costos de las fugas de valor, Revista Costos y Gestión, Número 91, Buenos Aires, 2015.
- Marchione, Julio. La Matriz de Fuga de Valor en el negocio hotelero. Trabajo presentado en el XXXVIII Congreso Nacional de Costos, San Juan, 2015.

**Unidad VI:**

- Marchione, Julio. La deconstrucción del modelo de negocios. Trabajo presentado en el XXXIX Congreso de Costos, Tucumán, 2016.
- Marchione, Julio. La deconstrucción del CANVAS en la transición al Océano Azul. Trabajo presentado en el XVI Congreso Internacional de Costos, Mendoza, 2019.

**Unidad VII:**

- ERCOLE, Raúl - ALBERTO, Catalina - CARIGNANO, Claudia - "MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA GESTIÓN" - Segunda Edición - Asociación Cooperadora de la FCE - UNC - Córdoba, 2007 - ISBN 978-987-1436-01-9 - Capítulos 2-3
- ANDERSON D.; OHLMANN J.; WILLIAMS Y.; FRY M. ; CAMM J. , COCHRAN D. ; SWEENEY

D. - "MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS" - Ed. CENGAGE Learning 13ª Edición 2016- 936 Páginas - ISBN-13: 9786075228457 - eBook: 9786075228518 - Capítulos 7-8-9-10

- PUCCIO, José: Gestión de industrias frigoríficas. En el Libro: Gestión de empresas del sector industrial. Coordinado por Amaro YARDIN. Librería Editorial Buyatti. Septiembre 2015.

**Unidad VIII:**

- ERCOLE, Raúl - ALBERTO, Catalina - CARIGNANO, Claudia – Capítulo 4
- ANDERSON; OHLMANN; WILLIAMS; FRY; CAMM , COCHRAN D.; SWEENEY D. – Capítulo 11

**Unidad IX:**

- ERCOLE, Raúl - ALBERTO, Catalina - CARIGNANO, Claudia – Capítulo 8

**Régimen de promoción y evaluación**

El curso se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del 75 % a las clases

presenciales y mediante la aprobación de la evaluación final.

La metodología de evaluación consiste en la realización de un trabajo práctico de aplicación de conceptos teóricos y/o prácticos desarrollados.

La calificación será conforme a la escala vigente en la UNL.

## ANEXO 16

FCE-1121711-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mg. Sandra del Carmen CANALE, eleva la propuesta de designación docente para la asignatura "FINANZAS DE EMPRESAS", para el año 2022, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "FINANZAS DE EMPRESAS", para el año 2022, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. *Martín Leandro DUTTO GIOLONGO* DNI N° 22.070.820

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 686/2022

## ANEXO 17

FCE-1121713-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva la propuesta de designación docente para la asignatura "SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL CONTROL DE GESTIÓN", de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura "SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL CONTROL DE GESTIÓN", para el año 2022 de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a los docentes que a continuación se detallan:

- Dr. **Julio César MARCHIONE** D.N.I. N° 17.374.628
- Mg. **José María PUCCIO** D.N.I. N° 13.589.285

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 687/2022

## ANEXO 18

FCE-1105529-22

SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por las/ los Consejeras/os Estudiantiles por la Agrupación Estudiantil Franja Morada relacionadas con el proyecto de instalación de una boca del Comedor Universitario en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, y

### CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se enmarca dentro de las responsabilidades asumidas por la Universidad Nacional del Litoral, entre las que se encuentra la de *“impulsar políticas de bienestar universitario para todos sus miembros, priorizando aquellas destinadas a mejorar las condiciones de los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad (...)”* (Artículo 2º, Inciso e).

QUE en similar sentido, el artículo 5º del referido Estatuto establece que todos los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho *“a disfrutar de las políticas de bienestar universitario llevadas adelante por la universidad para el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del desarrollo integral de la persona”* (inciso “g”) y *“a gozar de los beneficios de los programas de ayuda socioeconómicas que faciliten la igualdad de oportunidades para el acceso a los derechos aquí reconocidos”* (inciso “h”),

QUE ya en el año 2012 las/los Consejeras/os Directivas/os por la Agrupación Estudiantil Franja Morada elevaron un petitorio al entonces Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y al Secretario de Bienestar de la Universidad Nacional del Litoral para la creación de una Comisión integrada por miembros del Consejo Directivo a los fines de que fuera evaluada la posibilidad de instalar una boca del Comedor Universitario en la sede de nuestra Casa de Estudios, lo que oportunamente se aprobara mediante Resolución C.D. N° 694/2012,

QUE los pedidos y acciones realizadas desde ese entonces a la fecha, se fundamentan en las constantes demandas y sugerencias recibidas principalmente desde el Estamento Estudiantil, lo que da cuenta de que la instalación de una boca del Comedor Universitario es una cuestión primaria en materia de bienestar estudiantil, y ofrecería la posibilidad de contar con una alimentación adecuada a un costo accesible, respondiendo a la demanda de todas/os las/los estudiantes,

QUE como antecedente relevante, resulta oportuno recordar que por Resolución del Consejo Superior N° 94/08 se dispuso instalar un Comedor Universitario en la Ciudad Universitaria – Paraje El Pozo y que, posteriormente, se llevaron adelante las gestiones para la apertura de las sedes Centro (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales) y Esperanza (Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Veterinarias),

QUE avanzar en las gestiones para la puesta en marcha de la sede “Ciencias Económicas” no sólo permitiría a todas/os las/os alumnas/os de esta Casa de Estudios acceder a una alimentación con valor nutritivo adecuado y a un precio accesible, sino que también aportaría un eje indisoluble a la consolidación integral e integrada de la estrategia de bienestar universitario llevada a cabo por la Universidad Nacional del Litoral,

QUE la alimentación es prioritaria para garantizar un buen proceso de enseñanza – aprendizaje, por lo que resulta indispensable contar con una alimentación saludable, nutritiva y económica dentro de nuestra Facultad,

QUE asimismo, los comedores de las universidades influyen positivamente en la vida de quienes estudian en la misma, no sólo garantizando menús accesibles y buenos hábitos alimenticios -aspecto fundamental en el desempeño académico de las/los estudiantes- sino también generando un espacio de encuentro e integración, al convertirse en puntos de reunión y participación que fomentan la discusión y sociabilización del conocimiento, tanto por parte tanto de las y los estudiantes como de toda la comunidad universitaria,

QUE la presente iniciativa contempla un mayor acercamiento de aquellos/as estudiantes de esta Casa de Estudios que son beneficiarios de la “Beca de Comedor” del Sistema de Becas de la U.N.L., posibilitando que no tengan que trasladarse hasta las instalaciones de las otras sedes para hacer uso del beneficio otorgado,

QUE la concreción de la propuesta incidiría definitivamente en la generación de herramientas inclusivas e igualadoras de oportunidades en el Claustro Estudiantil, tal como lo han hecho las demás unidades académicas que hoy cuentan con los beneficios mencionados,

QUE mediante Resolución C.D. 657/22 este Consejo Directivo recientemente aprobó la ampliación del espacio destinado al Bar- Cantina de la Facultad, disponiendo a tales fines la utilización del espacio en el que se encontraban emplazadas las Salas A y B de Informática de la F.C.E.,

QUE, consecuentemente, se encuentran dadas las condiciones edilicias para la concreción de este proyecto a la vez que se encuentran asegurados los requisitos presupuestarios necesarios a tal fin,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la definitiva instalación de una Boca de Expendio del Comedor Universitario con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco de las políticas de bienestar universitario llevadas adelante por nuestra Casa de Estudios y mencionadas en la presente.

ARTÍCULO 2.- Encomendar a la Decana de la Facultad la realización de las gestiones necesarias encaminadas a la efectiva concreción de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento y Coordinación de Gestión el seguimiento y evaluación del funcionamiento del Comedor Universitario – Sede Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 4.- Comunicar lo aquí resuelto al concesionario del Bar- Cantina de la Facultad y las oficinas y Secretarías correspondientes de Rectorado a los fines que realicen las gestiones y previsiones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 688/2022